

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2640192

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública hoy ante mí: don Carlos Alí Gil Vargas, con domicilio en Avenida Portugal número 981, Santiago, Región Metropolitana; y don Dervis Jesús Pacheco Morales, con domicilio en Av. Departamental número 927, San Miguel, Región Metropolitana: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Razón social: "Gilport Consultores Limitada", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "Gilport Ltda.". - Objeto: a) La prestación de servicios y asesorías en arquitectura, ingeniería civil y construcción, tales como el diseño, ejecución y elaboración de pianos y proyectos habitacionales; el diseño y cálculo de estructuras; la construcción, desarrollo, diseño, arquitectura, reparación y mantenimiento de todo tipo de construcciones y edificaciones, sea de bienes inmuebles destinados a la habitación, comercio, industria, faenas mineras y otras actividades de obras de infraestructura viales y de todo tipo; b) La prestación de servicios de capacitación, consultorías y asesorías en todo tipo de materias, en especial, en las áreas de ingeniería, arquitectura, construcción y desarrollo de proyectos, presencialmente o e-learning, tanto en el país como en el extranjero; pudiendo realizar clases, charlas, relatorías, conferencias, seminarios, coaching, talleres, cursos y similares, como también el desarrollo de material educativo; c) La ejecución de toda clase de obras relacionadas con la construcción (obras menores, civiles, mineras, viales, ingeniería y otras), diseño, albañilería, carpintería, tabiquería, cerámicas, pintura, acabado, terminaciones, soldadura, elaboración, fabricación, refacción, ampliación, demolición, derribo, mantención, reparación, acondicionamiento o remodelación de viviendas, locales comerciales, edificios, partes de edificios, estructuras, caminos, puentes, piscinas, construcción, pavimentación y reposición de calles y veredas, espacios públicos, maestranza, revestimiento industrial, cálculo de estructuras, montaje industrial, montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales, fabricación, instalación y mantención de estructuras metálicas, y en general, la ejecución de toda clase de proyectos y obras civiles menores y mayores, por cuenta propia o de terceros, pudiendo prestar servicios de contratista, subcontratista, o cualquier otra forma, para que personas, empresas o entidades a contrata ejecuten todo tipo de obras o servicios destinados a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; la urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción, además de la preparación de terreno, excavaciones y movimientos de tierra; la inspección y asesorías en obras y materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla, como además todo tipo de servicios, consultorías, asesorías y supervisión en construcciones, la realización, evaluación y supervisión en mantenimiento industrial y equipamiento industrial; d) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, transporte, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos e insumos para la construcción y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos de construcción, artículos de ferretería, equipos, maquinaria; y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; e) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores; efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; f) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Correspondrá indistintamente a don Carlos Alí Gil Vargas y don Dervis Jesús Pacheco Morales, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de

CVE 2640192Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 2 de 2

administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$5.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: don Carlos Alí Gil Vargas , aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$4.950.000, equivalentes al 99% del capital social; y don Dervis Jesús Pacheco Morales , aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$50.000, equivalentes al 1% del capital social. Con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: El plazo de duración será de 3 años, contados desde ésta fecha y se entenderá renovado tácita y sucesivamente por períodos iguales de 3 años.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 de abril de 2025.

**CVE 2640192**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl